



EL ROYO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2026 por capítulos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	189.800,00	Gastos de personal	211.600,00
Impuestos indirectos	26.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	340.341,00
Tasas y otros ingresos	92.400,00	Gastos financieros	600,00
Transferencias corrientes	124.000,00	Transferencias corrientes	7.900,00
Ingresos patrimoniales	140.841,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	170.000,00
Transferencias de capital	177.648,00	Transferencias de capital	20.248,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	750.689,00	TOTAL GASTOS	750.689,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo

Alguacil Servicios Múltiples. Uno

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual

Peón: 3

Auxiliar de limpieza. Uno.

Gerente Obrador Comunitario compartido. Uno

Técnico Agroalimentación Obrador Comunitario compartido. Uno.

Coordinador Obrador Comunitario compartido. Uno

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Royo, 17 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

534

BOPSO-27-04032026